

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR AL INAH QUE INTERVENGA EN LA RESTAURACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA PARROQUIA DE SANTA MARÍA AZTAHUACÁN, MONUMENTO HISTÓRICO DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, A CARGO DE LA DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Silvia Oliva Fragoso, en mi carácter de diputada federal por el Partido de la Revolución Democrática en esta LX legislatura, suscribo con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la presente proposición con punto de acuerdo para solicitar al Instituto Nacional de Antropología e Historia su intervención para la restauración y preservación de la parroquia Santa María Aztahuacán, monumento histórico de la delegación Iztapalapa, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura refiere en el Informe de México sobre los Sistemas Nacionales de Cultura que:

"La vastedad y riqueza del patrimonio arqueológico, histórico y artístico de la nación constituye un ejemplo, quizás el más palpable, de la pluralidad cultural de México. Así, monumentos, edificios y bienes culturales de diversos órdenes ofrecen testimonios de nuestro panorama histórico, signo del rostro múltiple de la identidad nacional. De ahí que la preocupación por investigar, conservar y difundir tal patrimonio tenga una larga tradición en el país y que, desde la Independencia, haya sido un objetivo prioritario de la política cultural.

El Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) constituye la instancia principal del gobierno federal que desde 1939, año en el que el presidente Lázaro Cárdenas originó su creación, ha sido la encargada de investigar, proteger, conservar y difundir el patrimonio cultural mexicano en sus distintas vertientes –paleontológico, arqueológico, prehispánico e histórico–.

La Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su reglamento son algunas de las disposiciones que fijan el marco legal para que tanto el INAH, como el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA), en el caso de los monumentos artísticos, realicen las funciones concernientes a preservar nuestro acervo cultural. Para lograr esa función, el primero de ellos, cuenta con 7 coordinaciones nacionales y 31 centros regionales distribuidos a lo largo y ancho del territorio nacional.

En el caso de los monumentos históricos, es actualmente la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, naciente como tal en 1989, la instancia del INAH que se encarga a través de un nutrido cuerpo de asesores y especialistas en diversas áreas –científicos, ingenieros, historiadores, geólogos, investigadores, entre otros–, de salvaguardar el patrimonio histórico.

Este patrimonio se encuentra en todo nuestro territorio, ascendiendo a más de 110 mil monumentos históricos construidos entre los siglos XVI y XIX, según cifras del propio instituto.

La delegación Iztapalapa cuenta con algunos de ellos; monumentos históricos, principalmente religiosos, que abonan a la riqueza cultural. Con ello, damos habida cuenta de que esta demarcación no sólo debe ser identificada como la artífice de notas rojas y altos índices de delincuencia, pobreza y marginación, sino reconocida como una de las zonas que cuenta con un importante legado cultural que contribuyó a la formación de la gran ciudad.

Los vestigios culturales en Iztapalapa son muchos; sin embargo, uno de los que cobra peculiar importancia, es la parroquia de Santa María Aztahuacan, que se encuentra ubicada en el pueblo con ese mismo nombre. Éste es precisamente uno de los 16 pueblos de la delegación que a pesar de haber sido absorbidos por la mancha urbana de la Ciudad de México, conservan características sociales y culturales que los diferencian de otras colonias populares cercanas. Además, es el lugar donde se atribuyen los indicios más antiguos de ocupación humana en el territorio de Iztapalapa, siendo ahí donde en 1953 se encontraron los restos de dos seres a los que se ha llamado "el hombre y la mujer de Aztahuacan", mismos, que según estudios de la Facultad de Estudios Superiores de Zaragoza (UNAM) y del INAH, tienen una antigüedad aproximada de nueve mil años.

Este pueblo es rico en tradiciones, por lo que en aras de conservar la identidad de sus habitantes, es necesario preservar y conservar su patrimonio.

Según información de la delegación Iztapalapa, fue en el siglo XVI cuando se construyó una primera capilla de la parroquia, sin embargo ésta data del siglo XVIII. Las fachadas cuentan con una decoración de ladrillo con aplanado y piedra tallada, y posee una espadaña con campana. Perteneciendo en cuanto al aspecto legal al régimen de propiedad federal.

Al respecto, cabe mencionar que el artículo 35 de la Ley Federal en la materia dice a la letra:

Son monumentos históricos los bienes vinculados con la historia de la nación, a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país, en los términos de la declaratoria respectiva o por determinación de la ley.

El artículo 36 contempla que por determinación de ley son monumentos históricos:

I. Los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX, destinados a templos y sus anexos; arzobispados, obispados y casas curales; seminarios, conventos o cualesquiera otros dedicados a la administración, divulgación, enseñanza o práctica de un culto religioso; así como a la educación y a la enseñanza, a fines asistenciales o benéficos; al servicio y ornato públicos y al uso de las autoridades civiles y militares. Los muebles que se encuentren o se hayan encontrado en dichos inmuebles y las obras civiles relevantes de carácter privado realizadas de los siglos XVI al XIX inclusive.

Asimismo, el numeral 44 de esa misma ley determina que el Instituto Nacional de Antropología e Historia es competente en materia de monumentos y zonas de monumentos arqueológicos e históricos.

Para infortunio de la cultura y la preservación del patrimonio histórico, actualmente la parroquia se encuentra sumamente deteriorada; la nave tiene una fractura en la bóveda del segundo cuerpo que amenaza su integridad, pese a los refuerzos de concreto instalados en los laterales; observa una serie de grietas en el techo y paredes, a tal grado que la

lluvia penetra al interior de la misma; existe un inminente riesgo de derrumbe del monumento, no sólo por las condiciones propias de su deterioro sino por las fallas geológicas y grietas que presenta el terreno donde esta ubicada.

Es tal el peligro que corre de desplomarse, que actualmente sólo se utiliza en la fiesta titular y el día de muertos.

Por tanto, es de considerarse un texto del INAH que nos dice:

Al igual que las demás especies, el hombre obtiene de la naturaleza todo lo que necesita para satisfacer sus necesidades y se distingue entre todas por ser la única que, gracias a sus especiales características físicas y a sus facultades de hablar y razonar, ha podido transformar el ambiente natural con los productos de su ingenio y trabajo, forjando un mundo propio, el de la cultura, constituido por todas sus obras que se transmiten de generación en generación.

La cultura comprende todas las manifestaciones de la actividad humana, desde las cosas materiales hasta los productos del pensamiento y de la vida social. Entre las primeras se encuentran los instrumentos de trabajo, los utensilios, los vestidos y adornos, las casas y edificios, ya sean civiles o religiosos; las ideas, las instituciones, las costumbres, las tradiciones, las creencias y los valores, integran la parte intangible de la cultura.

Unas y otras, al ser medios para la satisfacción de las necesidades humanas, individuales o colectivas, físicas o espirituales, se constituyen en bienes de la cultura.

En el vasto conjunto de esos bienes siempre hay algunos de especial significación para la comunidad, en tanto que son símbolos de la cohesión social; ellos integran el patrimonio cultural que cada pueblo trata de conservar mediante formas que han variado en el transcurso de la historia, desde las que descansaban en la tradición oral, la religión y la costumbre, hasta las creadas en las sociedades modernas, que a partir del siglo XVIII han venido promulgando leyes y creando instituciones con el fin específico de preservar ese patrimonio.

Derivado de lo anterior y en aras de contribuir a la preservación y protección de nuestra riqueza cultural, así como al fomento del sentido de pertenencia e identidad a través de nuestras tradiciones, someto a la consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero. Que ésta honorable Cámara de Diputados exhorte respetuosamente al Instituto Nacional de Antropología e Historia y en su caso, a las autoridades competentes según la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, para que realice las acciones necesarias a fin de restaurar inmediatamente la parroquia de Santa María Aztahuacan, monumento histórico en la delegación Iztapalapa, ya que presenta un enorme deterioro y un inminente riesgo de derrumbe.

Segundo. Que esta soberanía solicite un informe al INAH sobre las acciones concretas que realiza para preservar los monumentos históricos de la delegación Iztapalapa, así como, si

existe un mecanismo de supervisión o valoración permanente para saber las condiciones en que se encuentran.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2007.

Diputada Silvia Oliva Fragoso (rúbrica)